

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA NECESARIA PARA DIVERSOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL RECINTO FIERAL DE ASTURIAS LUIS ADARO (Exp. 129/2026)

1. OBJETO, NECESIDAD DEL CONTRATO, FORMA DE ACCESO AL PERFIL DEL CONTRATANTE Y RÉGIMEN JURÍDICO
--

Objeto y Necesidad del Contrato: Este Pliego define las Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación del servicio de alquiler de maquinaria para diversos trabajos a realizar en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro de Gijón, incluyendo mantenimiento preventivo cuando proceda, así como la reparación o sustitución en caso de avería, por su actividad ordinaria de mantenimiento o por la necesidad en aquellos montajes y desmontajes de los eventos feriales y congresuales que se celebren en el mismo.

Las necesidades a satisfacer y la forma de llevar a cabo la prestación por el adjudicatario serán las estipuladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Forma de Acceso al Perfil del Contratante: Al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los expedientes de contratación publicados por la Cámara de Comercio de Gijón, el acceso al perfil del contratante se efectuará a través de su página web, www.camaragijon.es

En dicho perfil se ofrecerá información relativa a la convocatoria de la licitación del contrato, incluyendo los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por las que se rige, así como sus anexos.

Régimen Jurídico: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, la contratación y el régimen patrimonial de las Cámaras se regirán conforme al derecho privado.

En consecuencia, el procedimiento de contratación se regirá por las Instrucciones Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

El contrato que la Cámara de Comercio de Gijón suscriba con el contratista tendrá carácter privado.

En relación con la ejecución del presente contrato, tendrán carácter contractual, el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas, el documento de formalización del contrato y la oferta del adjudicatario, siempre que no se contradiga con los documentos antes indicados.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y DE ASISTENCIA

Órgano de Contratación: A tenor de lo previsto en las Instrucciones Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón, y sin perjuicio de que el órgano de contratación y responsable del procedimiento sea la Cámara de Comercio de Gijón, la competencia para la adjudicación del contrato corresponderá a la Comisión de Contratación.

Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación: La Mesa de Contratación constituye el órgano técnico de asistencia al órgano de contratación y será la encargada de llevar a cabo la valoración de las proposiciones u ofertas.

La Mesa podrá actuar asistida de los técnicos o expertos que estime necesarios y requerir informes técnicos para el ejercicio de sus funciones.

3. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Director Técnico a quien le corresponde supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

4. PERIODO DE CONTRATACIÓN: DURACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO

Duración: El contrato tendrá una duración inicial de dos años, a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del mismo.

Prórroga: Se podrá prorrogar por dos periodos anuales una vez finalizado el periodo inicial de dos años.

La conveniencia o no de la prórroga será acordada por el órgano de contratación, previo el informe de valoración del servicio, y será obligatoria para el adjudicatario siempre que su preaviso se produzca con tres meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. Las condiciones de la prórroga serán las mismas que las del contrato en vigor, a excepción de la cuantía que será la establecida en el punto 5.

La duración total del contrato, incluida la prórroga no podrá exceder de cuatro años.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, MODIFICACIONES DEL CONTRATO, REVISIÓN DE PRECIOS, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRECIO Y PAGO DEL MISMO

El presupuesto base de licitación para el periodo de contratación asciende a la cantidad de 171.215,00 euros, IVA incluido, dividido en 141.500,00 euros precio máximo y un IVA repercutido del 21%, que supone 29.715,00 euros.

Lote	Denominación	PBL (sin IVA)	PBL (con IVA)
1	Alquiler de plataformas elevadoras	66.100,00	79.981,00
2	Alquiler de carretillas elevadoras	54.600,00	66.066,00
3	Alquiler diversa maquinaria	14.300,00	17.303,00
4	Alquiler vehículo eléctrico caja basculante	6.500,00	7.865,00

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto máximo de licitación serán automáticamente desechadas. El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación que, en ningún caso, superará el presupuesto base de licitación.

La previsión está fundamentada en datos históricos de ejercicios anteriores, pero no implica compromiso expreso por parte de la Cámara de Comercio de Gijón de alcanzar la mencionada contratación.

El ofertante deberá contemplar en su propuesta que el citado presupuesto incluye todos los costes necesarios para el adecuado desarrollo del servicio.

Modificaciones del contrato: El ofertante tendrá en cuenta que cabe la posibilidad de que la Cámara de Comercio de Gijón, acuerde la modificación del presente contrato, para aumentar el volumen de los servicios objeto del mismo, en la proporción adecuada para atender el incremento de las nuevas necesidades no previstas en el momento de la licitación del expediente.

Las modificaciones señaladas podrían suponer una variación al alza hasta un máximo de un 30% de la estimación de contratación y tendrán carácter obligatorio para el adjudicatario del servicio.

Las modificaciones del contrato se plasmarán en el presupuesto solicitado, que deberá contar con la aceptación de la Cámara de Comercio de Gijón y formará parte de la documentación del contrato.

Revisión de precios, los precios propuestos por los ofertantes se mantendrán fijos durante los dos años de vigencia inicial del contrato, sin posibilidad de revisión durante ese periodo.

En caso de producirse la prórroga del contrato por un año adicional, se aplicará sobre las tarifas del importe de adjudicación un incremento del 2,5% para el primer año de prórroga. No obstante, si el IPC real correspondiente al año natural inmediatamente anterior al inicio de dicha prórroga fuese superior al 2,5%, se aplicará dicho IPC real durante el primer año de prórroga.

En caso de acordarse la segunda prórroga anual (1+1), se aplicará nuevamente el mismo sistema de revisión, incremento del 2%, o IPC real del año natural inmediatamente anterior, si este fuese superior al 2%.

A efectos de revisión, se tomará el índice IPC General España publicado por el INE correspondiente a la variación interanual *diciembre-diciembre* del año natural inmediatamente anterior.

Cualquier propuesta que supere dicho límite será rechazada.

El valor estimado del contrato para el plazo total de ejecución del contrato, sus posibles prórrogas y modificaciones, sin que la Cámara de Comercio de Gijón quede obligada a llevar a efecto una determinada cuantía del servicio, ascendería a:

- 374.384,24 euros, IVA excluido. De acuerdo con el siguiente detalle:
- Periodo de Contratación 2 año: 141.500,00 euros.
- Modificaciones 30% Contrato: 42.450,00 euros
- 1ª Prórroga (IPC 2,5%) + 30% Modificaciones: 94.274,38 euros
- 2ª Prórroga (ICP 2%) + 30% Modificaciones: 96.159,86 euros

El precio del contrato se obtendrá multiplicando los precios unitarios diarios ofertados por las unidades realmente alquiladas por cada tipo de maquinaria.

El pago del precio se realizará siempre mediante transferencia bancaria o confirming, previa presentación de factura detallada sujeta a los impuestos vigentes y conformada por la Cámara de Comercio de Gijón, en un plazo de 45 días contados desde la fecha de recepción de la factura a plena satisfacción de la Entidad.

6. CAPACIDAD Y SOLVENCIA

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

a. Solvencia económica y financiera:

Se deberá aportar, al menos, uno de los siguientes documentos:

1. Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe de 374.384,24 euros vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
2. Información sobre el volumen global de negocios referidos a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. El volumen anual de negocios exigido para cada uno de los lotes, sin IVA, será el siguiente:

Lote	Denominación	Volumen Anual Medio de Negocios
1	Alquiler de plataformas elevadoras	49.575,00
2	Alquiler de carretillas elevadoras	40.950,00
3	Alquiler diversa maquinaria	10.725,00
4	Alquiler vehículo eléctrico caja basculante	4.875,00

b. Solvencia técnica o profesional: Deberá acreditarse por:

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los principales trabajos o servicios efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya fechas, destinatarios, descripción e importe (según modelo). Para acreditar dicha solvencia se requerirá en todo caso acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en servicios o suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, sea igual o superior para cada uno de los lotes a:

Lote	Denominación	Importe Anual del Contrato
1	Alquiler de plataformas elevadoras	33.050,00
2	Alquiler de carretillas elevadoras	27.300,00
3	Alquiler diversa maquinaria	7.150,00
4	Alquiler vehículo eléctrico caja basculante	3.250,00

El licitador o candidato acreditará su solvencia por medio de declaración responsable del empresario (según modelo), cuyo contenido será requerido para su verificación con el resto de documentación administrativa en el caso de resultar adjudicatario del contrato.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CONTENIDO

De conformidad a lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de su apertura.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición y su presentación supone la aceptación incondicional por el licitador del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen el contrato, sin salvedad o reserva alguna.

Cabe la posibilidad que los licitadores presenten una proposición integradora que combine varios lotes.

Las proposiciones deberán presentarse junto con la documentación exigida en el Registro de la Cámara de Comercio de Gijón, sito en la Carretera de Somió nº 652 – 33203- de Gijón, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de quince (15) días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Perfil del Contratante. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Cuando la proposición se envíe por correo, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciará al órgano de contratación la remisión de la misma mediante correo electrónico a la dirección secretariapsg@camaragijon.es, en el mismo día antes de las 14:00 horas.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición por este órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en la convocatoria.

Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

En esta licitación, las proposiciones constarán de dos sobres (A y B) cerrados y firmados por el proponente o su representante en el cierre de los mismos, de forma que se garantice el secreto de su contenido. También indicaran el número del lote al que presenten su propuesta, pudiendo realizar propuestas integradoras.

En cada uno de los sobres figurará externamente el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, es decir, si se efectúa en nombre propio o en representación de otra persona o entidad, el CIF, el domicilio fiscal, teléfono, dirección de correo electrónico, todo ello a efectos de comunicaciones, así como el nombre y número de expediente de licitación al que concurre. Cada sobre contendrá:

▪ **Sobre «A»: Documentación Administrativa, incluirá:**

- La declaración responsable se presentará redactada conforme al modelo que se adjunta a los presentes pliegos.

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos relacionados en el punto octavo del presente pliego. En todo caso, el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro de Documentación Administrativa de Licitadores del Principado

de Asturias no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, siempre y cuando se indique dicha circunstancia.

- La documentación acreditativa de la Solvencia Económica y Técnica con arreglo al punto sexto del presente Pliego.
 - Documentación relativa a la maquinaria objeto del pliego, así como características, catálogo, etc. y todo aquello que consideren necesario para una mejor identificación de la maquinaria.
 - Certificaciones Medioambientales Oficiales, acreditación de disponer de certificaciones vigentes tales como ISO 14001, EMAS u otras equivalentes, relacionadas con el objeto del contrato. Se deberá aportar copia del certificado, el organismo certificador y su alcance, o procedimientos internos de buenas prácticas ambientales, en caso de no contar con certificaciones oficiales, se aportarán procedimientos documentados y aplicables al contrato en materia de sostenibilidad, reducción de impactos y protección del entorno.
- ✓ **Sobre «B»: Documentación Relativa a los Criterios de Adjudicación Evaluables Mediante Cifras o Porcentajes:** Deberá de presentarse la oferta según modelo que se adjunta a los presentes pliegos.

En el caso de que algún precio ofertado superará al presupuesto máximo de licitación quedará excluida la oferta.

En este precio, se entenderán incluidos todos los conceptos, realizándose el contrato a cuenta y riesgo del adjudicatario.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación del presente procedimiento vienen definidos en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas. La ponderación total de criterios será de 100 puntos.

9. APERTURA Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación contenida en los Sobres «A», relativos a la capacidad y la solvencia. Si observase algún defecto u omisión en la misma, requerirá mediante correo electrónico a los licitadores para que la subsanen, dentro de un plazo no superior a 3 días naturales aportando éstos la documentación requerida por correo electrónico o en sobre cerrado en el Registro de la Cámara de Comercio de Gijón y en el mismo horario indicado para la presentación de proposiciones. En el caso de contener defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido a la licitación. En este mismo acto la Mesa de Contratación determinará la fecha de apertura, en acto público, de los Sobres «B», relativos a los criterios objetivos, publicando anuncio al respecto en el Perfil del Contratante.

Reunida la Mesa de Contratación al objeto de valorar la documentación presentada por los licitadores para la subsanación de los defectos materiales observados en el Sobre «A», y valorada ésta, se procederá a continuación al acto público de apertura de los sobres «B», relativos a la documentación sujeta a la valoración con criterios objetivos.

En el caso de que la totalidad de documentación administrativa relativa a los sobres «A», de todos los licitadores resultase correcta, se procederá seguidamente ese mismo día, a la apertura de los Sobres «B», relativos a la documentación sujeta a valoración con criterios objetivos.

En el acto público de apertura del Sobre «B», se procederá a la realización de las operaciones matemáticas necesarias para el otorgamiento de las puntuaciones a los licitadores y determinar la existencia o no de bajas desproporcionadas o anormales en las ofertas, realizándose en este caso los trámites legalmente correspondientes siendo el plazo máximo que se conferirá al licitador para que justifique su oferta de 3 días hábiles, desde la fecha del envío de la correspondiente comunicación.

La Mesa de Contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido excluidas, desechadas o declaradas desproporcionadas o anormales y formulará la propuesta de adjudicación.

Formulada la propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación y antes de que la misma sea elevada a la Comisión de Contratación, se requerirá a la empresa propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba el requerimiento, presente en el Registro de la Cámara de Comercio de Gijón, en sobre cerrado en el que figurará en su exterior el nombre y número de expediente, o por correo electrónico, la documentación administrativa.

Si el licitador hubiese participado en un procedimiento de licitación convocado por la Cámara de Comercio de Gijón en el que ya hubiese facilitado la documentación administrativa, no será preciso que tal documentación sea nuevamente presentada. En todo caso, deberá aportar declaración responsable de que los documentos no han sufrido modificación e indicar el número de expediente en que los aportó.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro de Documentación Administrativa de Licitadores del Principado de Asturias no estarán obligados a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, siempre y cuando se indique dicha circunstancia.

Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no consten en los Registros de Licitadores citados o no figuren actualizados los mismos, deberán aportarse dichos datos.

La documentación administrativa exigida para formar parte de la licitación se presentará ajustándose al orden que a continuación se cita, en original o fotocopia.

1.- Documentos que acrediten la personalidad del empresario o, en su caso, la representación:

- Fotocopia del DNI de la persona que presente la proposición en nombre propio o como apoderado, o, en su caso, documento que haga sus veces.
- Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica éste poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.
- Cuando el licitador sea una persona jurídica, escritura de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o Registro Oficial correspondiente. Asimismo, las personas jurídicas deberán acreditar que las prestaciones objeto del contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las circunstancias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- En el caso de UTE, documento indicativo de los nombres y circunstancias que la constituyen, participación de cada uno, compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal en caso de resultar adjudicatarios, y el nombramiento de representante o apoderado único de la Unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven, hasta la extinción del mismo.

2.- Acreditación solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

La solvencia económica y financiera, la acreditación se realizará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores o mediante certificación, o nota simple expedida por el Registro mercantil y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas; si el último ejercicio se encontrara pendiente de depósito, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano competente para ello y de su presentación en el Registro, o en su caso por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrita. Los empresarios individuales no inscritos podrán acreditarse mediante la presentación de Certificado de volumen anual de negocios anual expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

La solvencia técnica o profesional, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la destinataria sea una entidad del sector público o, cuando sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de este certificado mediante una declaración del empresario/a acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, o en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Tales certificados deberán precisar si la ejecución de los servicios se realizó a satisfacción del destinatario de los mismos.

3.- Certificaciones acreditativas de:

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la A.E.A.T. y con los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social

4.- Certificado Tributario Censal de IAE.

5.- Constitución de la Garantía definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación de cada lote, excluido el IVA, mediante transferencia o aval bancario.

En caso de realizarla por transferencia bancaria pueden hacerla efectiva en la cuenta del Banco Sabadell ES88 0081 5759 7700 0108 4815, indicando como concepto “Fianza Exp. nº 129/2026 Lote o Lotes nº (indicar el número del lote o lotes al que se presenta)”.

6.- Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil de Explotación por la actividad a desarrollar en la ejecución del contrato con un mínimo de 1.500.000,00 euros para cubrir cualquier contingencia derivada de la actividad, en la que aparezca la R.C. Patronal con un mínimo de 450.000,00 euros por las relaciones del adjudicatario con sus trabajadores, en la que tanto el Recinto Ferial y sus instalaciones como todo su personal deberán ser tratados como terceros. Así como recibo de tenerlo pagado o en su defecto certificado de seguro emitido por la Entidad Aseguradora en el que se especifique la contratación del mismo y el pago.

Verificación de la documentación aportada: La Mesa de Contratación verificará la documentación presentada, requiriendo al licitador para que subsane en su caso, dentro de un plazo no superior a tres días hábiles, los defectos materiales observados en la misma.

De no cumplirse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada en los apartados anteriores y en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento de presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

En ese caso, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que se hayan clasificado las ofertas, concediendo al efecto un nuevo plazo de cinco días hábiles.

Realizadas dichas actuaciones, la Mesa elevará a la Comisión de Contratación la propuesta de adjudicación.

La Comisión de Contratación efectuará la adjudicación, que se notificará a los licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante.

Asimismo, la Cámara de Comercio de Gijón podrá requerir en cualquier momento cuantas aclaraciones considere necesarias para verificar la viabilidad, coherencia y suficiencia de la oferta presentada,

especialmente en lo relativo a los precios ofertados y al cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales y de calidad del servicio.

La falta de aportación de las aclaraciones dentro del plazo que se conceda podrá dar lugar a la exclusión de la oferta, sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que resulten aplicables.

10. PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona mediante su adjudicación por la Comisión de Contratación, y deberá formalizarse en documento privado, en el plazo de cinco días hábiles desde su adjudicación.

Cada lote constituirá un contrato independiente, a menos que se presenten propuestas integradoras, en cuyo caso todas las ofertas constituirán un único contrato.

Si éste no pudiera llegar a formalizarse por causas imputables al adjudicatario, la Cámara de Comercio le podrá exigir la indemnización por los daños y perjuicios que considere procedentes y acordar la incautación de la garantía.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El adjudicatario tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los servicios que realmente ejecute con sujeción al contrato otorgado, siendo la forma de pago la especificada en el punto quinto del presente pliego.

El adjudicatario deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, con el conjunto de la normativa legal que le sea de aplicación al desarrollo de las prestaciones incluidas en el objeto de licitación.

El adjudicatario además de las obligaciones fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas dará cumplimiento a cuanto obligan las leyes en materia laboral, - cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación - debiendo estar al corriente en el pago de las cuotas de los Seguros Sociales, accidentes, mutualidades y demás de carácter laboral. Recaerá únicamente sobre éste cuantas responsabilidades se deriven del incumplimiento de tales obligaciones.

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al adjudicatario el responsable del contrato designado por la Cámara de Comercio de Gijón.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Cámara de Comercio de Gijón o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos se impondrán penalidades de manera proporcional a la gravedad del incumplimiento.

Cuando el adjudicatario por causas imputables al mismo hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Cámara de Comercio podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades.

Durante la ejecución del contrato el adjudicatario está obligado a facilitar a las personas designadas por la Cámara, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en las que se desarrollan los trabajos.

En todo caso el contrato se ejecutará con estricta sujeción a las condiciones técnicas fijadas en los pliegos y siguiendo las instrucciones que en la interpretación de aquél imparta el responsable del contrato designado.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

12. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información correspondiente.

No se podrá divulgar la información facilitada por los licitadores que estos hayan declarado confidencial en el momento de presentar su oferta.

Protección de datos de carácter personal: La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, en los términos establecidos en la normativa que resulte de aplicación en materia de protección de datos.

El adjudicatario deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir.

Si el contrato adjudicado implica el tratamiento de datos de carácter personal en la ejecución del mismo se deberá respetar el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de

abril de 2016 por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo en lo que proceda.

13. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Salvo que medie autorización expresa, previa y por escrito por parte de la Cámara de Comercio de Gijón queda prohibido al adjudicatario ceder o subcontratar a terceros, total o parcialmente, los servicios objeto del presente pliego.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato de servicios se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del adjudicatario, mediante procedimiento en el que se garantice la audiencia de éste, y con los efectos previstos en los artículos 110 a 113 del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Cámara de Comercio de Gijón los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada. La determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar el contratista se llevará a cabo por el órgano de contratación en decisión motivada previa audiencia del mismo, atendiendo, entre otros factores, al retraso que implique para la inversión proyectada y a los mayores gastos que ocasione a la Cámara.

La Cámara de Comercio de Gijón podrá comprobar, tanto antes como después de la adjudicación y en el curso del contrato, la veracidad del contenido de los documentos incluidos en los sobres, entendiéndose que la falsedad o inexactitud de los datos y circunstancias presentado por la empresa puede ser causa de resolución del contrato, en su caso, por incumplimiento imputable al contratista, con pérdida de la garantía definitiva constituida o, en su caso, indemnización por valor de aquella si no se ha constituido. La resolución por causa de falsedad habilitará al órgano de contratación para anular la adjudicación, si ya se hubiera producido, retrotraer el expediente y adjudicar el contrato al licitador que ocupará el siguiente puesto de puntuación en la lista.

15. NO CONSOLIDACIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO

La extinción del presente contrato de servicios no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la Cámara de Comercio de Gijón.

Gijón, a 23 de marzo de 2026.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA NECESARIA PARA DIVERSOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL RECINTO FERIA DE ASTURIAS LUIS ADARO (Exp. 129/2026)

1- Objeto del Contrato:

El presente pliego consiste en definir las características técnicas que regirán el expediente de contratación del servicio de alquiler de maquinaria para diversos trabajos a realizar en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro de Gijón, incluyendo mantenimiento preventivo cuando proceda, así como la reparación o sustitución en caso de avería, por su actividad ordinaria de mantenimiento o por la necesidad en aquellos montajes y desmontajes de los eventos feriales y congresuales que se celebren en el mismo.

2- Emplazamiento de las Instalaciones:

Las instalaciones objeto del presente contrato se encuentran ubicadas en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro de Gijón, sito en el Paseo del Doctor Fleming nº 481.

3- Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato es de 374.384,24 euros (IVA no incluido) de acuerdo con lo calculado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4- Características de la Contratación:

El suministro requerido consiste en la contratación de empresas especializadas para el alquiler de diversa maquinaria, desglosado en los siguientes lotes:

Lote 1: Alquiler de plataformas elevadoras (tipo tijeras y articuladas)

Lote 2: Alquiler de carretillas elevadoras

Lote 3: Alquiler diversa maquinaria

Lote 4: Alquiler vehículo eléctrico caja basculante

El ofertante podrá optar a uno, varios o todos los lotes.

El adjudicatario respetará y desarrollará la normativa de obligado cumplimiento y la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en aspectos técnicos como administrativos, de prevención de riesgos laborales, etc.

Lote 1: Alquiler de plataformas elevadoras

Con carácter general el alcance contempla:

Alquiler de plataformas elevadoras articuladas 20 metros.

Alquiler de plataformas elevadoras tipo tijera de diferentes alturas y capacidades.

Lote 2: Alquiler de carretilla elevadora

Con carácter general el alcance contempla:

PPT – Servicio Alquiler

Maquinaria Recinto Ferial

Marzo - 2026

Cámara de Comercio de Gijón 1

Alquiler de carretilla elevadora de 2.500 Kg.

Alquiler de carretilla elevadora todoterreno 4x4

Lote 3: Alquiler de diversa maquinaria

Con carácter general el alcance contempla:

Alquiler dumper articulado frontal 1.500 Kg.

Alquiler minicargadora frontal rígida 3.200 Kg.

Alquiler soplador gasolina

Alquiler hidrolimpiadora (fregadora)

Lote 4: Alquiler vehículo eléctrico caja basculante

Con carácter general el alcance contempla:

Alquiler vehículo eléctrico caja basculante

La maquinaria solicitada deberá entregarse en la instalación en un plazo máximo de 3 días hábiles desde que se realice la solicitud por parte de la Cámara, que será realizada por correo electrónico o teléfono por personal del Departamento Técnico.

No se requerirá la presencia de conductor/operario, siendo personal propio de la Cámara quien realice el manejo del equipamiento.

No está incluido en el alcance del contrato el combustible de reposición requerido durante la realización del servicio, por lo que se devolverá la maquinaria con el mismo nivel que a su llegada.

Se contempla como conceptos de pago importe por día (24 horas). Se asumirá un importe por día de uso. No se abonarán fines de semana ni festivos.

La recepción y salida de equipos deberá adecuarse al horario de la instalación actualmente de 8:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Para una mejor información del licitador y exclusivamente a modo orientativo, se estima que el alquiler anual de la maquinaria solicitada será:

- ✓ Plataforma elevadora articulada 20 metros: 252 días hábiles anuales
- ✓ Tijera elevadora 8 metros: 10 hábiles días anuales
- ✓ Tijera elevadora 12 metros: 10 días hábiles anuales
- ✓ Carretilla 2.500 Kg. diesel: 252 días hábiles anuales
- ✓ Carretilla 2.500 Kg. diesel extra: 90 días hábiles anuales
- ✓ Carretilla todoterreno 4x4: 8 días hábiles anuales
- ✓ Dumper 1.500 Kg frontal articulado: 30 días hábiles anuales (coincidiendo con San Antonio y Agropec)

- ✓ Minicargadora frontal rígida 3.2 toneladas: 30 días hábiles anuales (coincidiendo con San Antonio y Agropec)
- ✓ Soplador de hojas gasolina: 40 días hábiles anuales
- ✓ Fregadoras (2 unidades): 15 días hábiles anuales (coincidiendo con San Antonio y Agropec)
- ✓ Vehículo eléctrico caja basculante (2 unidades): 30 días hábiles (coincidiendo con Fidma)

La previsión de unidades está fundamentada en datos históricos de ejercicios anteriores, pero no implica compromiso expreso por parte de esta institución de alcanzar la mencionada contratación.

La oferta económica se ajustará exactamente al modelo facilitado y deberá especificar el coste unitario de los elementos anteriores. En este precio unitario, que presentará cada licitador, se entenderán que incluyen todos los gastos necesarios para poder trabajar con la máquina en nuestras instalaciones (seguro, desplazamiento, portes, mantenimiento, etc. así como cualquier otro necesario para la correcta prestación del servicio, excepto el IVA), realizándose el contrato a cuenta y riesgo del adjudicatario.

Para el resto de las necesidades no detalladas en este pliego que se pudieran producir, se solicitará al adjudicatario una valoración según de las características y necesidades de los mismos.

5- Obligaciones del Contratista:

Para la debida ejecución de los trabajos el adjudicatario deberá disponer de los recursos materiales necesarios.

Toda la maquinaria deberá contar con las certificaciones, homologaciones, revisiones y seguros en vigor, así como con el marcado y certificado CE. En el momento de su entrega y retirada también se acompañará del parte correspondiente o documento firmado que lo justifique.

En caso de avería de una máquina el adjudicatario es el responsable de su reparación/o de la sustitución del equipo por otro operativo. Los tiempos entre reparación y o sustitución por un equipo operativo, no computarán a efectos de pago del alquiler, por lo que se marcará un protocolo de actuación en estas situaciones.

El adjudicatario deberá sustituir la máquina averiada por otra de características equivalentes en un plazo máximo de 24 horas

El contratista suministrará todos los equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato y la documentación técnica de la maquinaria puesta a disposición.

El adjudicatario de cada uno de los lotes deberá designar un Coordinador de los trabajos, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones

siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico responsable del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. Asimismo, será el responsable de canalizar las consultas referentes a las capacidades técnicas, parque de maquinaria disponible y requerimientos técnicos de los equipos en función de las necesidades.

Asimismo, el Coordinador será el responsable de emitir a la Cámara cuantos informes relacionados con el contrato le sean solicitados por esta última.

6- Criterios de valoración:

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

1. Criterios Cuantificables Mediante la Aplicación de Cifras o Fórmulas: Hasta 100 puntos.

1.1. Oferta Económica (Lotes 1, 2, 3 y 4): hasta 50 puntos.

Los puntos correspondientes a la valoración económica más ventajosa (la que presente un precio de licitación inferior al resto de las ofertas presentadas) se le otorgarán únicamente un total de 50 puntos, calculando la puntuación del resto de las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = 50 * ((P_b - P_o) / (P_b - P_m)) ^ (1/6)$$

Siendo:

P_i Puntuación de la oferta económica de la entidad licitadora i en puntos

P_b Precio licitación

P_o importe de la oferta que se valora

P_m importe de la oferta más baja

La valoración económica de las ofertas se realizará considerando la duración máxima prevista del contrato e incluyendo el coste de todos los elementos propuestos que no supongan ejecución de acciones específicas de comunicación e incluyendo los gastos de viaje o desplazamiento del personal, etc.

1.2. Ofertas Anormales o Desproporcionadas:

Se considerará como ofertas anormales o desproporcionadas, las que resulten inferiores al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

Cuando la Mesa de Contratación identifique una proposición que pueda considerarse desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones en que se formula.

A la vista de las alegaciones presentadas por los licitadores y de los informes oportunos, el órgano de contratación podrá apreciar que las respectivas proposiciones son susceptibles un cumplimiento normal.

Si el órgano de contratación, una vez tramitado el expediente recogido en el citado precepto, estimase que la oferta no puede ser cumplida, la excluirá de la clasificación.

1.3. Sustitución Inmediata de la Maquinaria (Lotes 1, 2 y 3): Hasta 15 puntos.

Se valorará con un máximo de 15 puntos a aquellos licitadores que puedan asegurar la sustitución de cualquier tipo de maquinaria solicitada por cualquier tipo de imprevisto.

Para acreditarlo deberán presentar una relación de la maquinaria que estaría adscrita a la ejecución del contrato.

1.4. Disponibilidad de Vehículo Eléctrico de Sustitución (Lote 4): Hasta 15 puntos.

Se valorará con un máximo de 15 puntos a aquellos licitadores que puedan asegurar la sustitución de un vehículo de características similares a las solicitadas por cualquier tipo de imprevisto.

Para acreditarlo deberán presentar la documentación del vehículo de sustitución que estaría adscrita a la ejecución del contrato.

1.5. Reducción Plazos de Entrega de la Maquinaria (Lotes 1, 2 y 3): hasta 15 puntos.

Se asignarán hasta un máximo de 15 puntos al licitador que incluya en su oferta reducciones en los plazos de entrega de la maquinaria. Los puntos se otorgarán de la siguiente forma:

Lote 1:

- Plazo de entrega igual a dos días hábiles: 10 puntos
- Plazo de entrega igual a un día hábil: 15 puntos

Lote 2:

- Plazo de entrega Igual a dos días hábiles: 10 puntos
- Plazo de entrega Igual a un día hábil: 15 puntos

Lote 3:

- Plazo de entrega Igual a dos días hábiles: 10 puntos
- Plazo de entrega Igual a un día hábil: 15 puntos

1.6. Tiempos de Carga Completa del Vehículo (Lote 4): Hasta 15 puntos.

Se deberá indicar el tiempo de carga completa del vehículo en horas.

Se valorará con un máximo de 15 puntos el que indique menor tiempo de carga completa del vehículo, es resto se valorara de forma proporcional.

Para acreditarlo deberán presentar la documentación del vehículo donde venga indicado.

1.7. Mejoras en la Antigüedad de los Equipos (Lotes 1, 2, 3 y 4): hasta 10 puntos.

Se valorará que la maquinaria adscrita a la ejecución del contrato sea lo más nueva posible y por lo que se asignará la siguiente puntuación:

Lote 1:

- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 3 años: 10 puntos
- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 5 años: 5 puntos

Lote 2:

- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 3 años: 10 puntos
- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 5 años: 5 puntos

Lote 3:

- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 3 años: 10 puntos
- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 5 años: 5 puntos

Lote 4:

- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 3 años: 10 puntos
- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 5 años: 5 puntos

1.8. Gestión Medioambiental: hasta 10 puntos.

Se valorará la implantación de sistemas de gestión ambiental o, en su defecto, la existencia de procedimientos internos de buenas prácticas ambientales aplicables al objeto del contrato que se mantendrán durante toda la ejecución del contrato.

A. Certificaciones Medioambientales (hasta 6 puntos).

Se otorgará puntuación a las empresas que acrediten estar en posesión de certificaciones oficiales tales como ISO 14001, EMAS u otras equivalentes, vigentes y relacionadas con el objeto del contrato. Deberá aportarse copia del certificado, organismo certificador y alcance.

B. Procedimientos de Buenas Prácticas Ambientales (hasta 4 puntos).

Las empresas que no dispongan de certificaciones podrán aportar procedimientos documentados de gestión ambiental relacionados con el servicio: gestión de recursos, reducción de residuos, uso eficiente de materiales, medidas de reducción de impactos, etc. Se valorará su calidad y grado de implantación. Se deberá aportar documentación acreditativa (procedimientos, manuales, evidencias internas, etc.).

Gijón, 23 de marzo de 2026

Modelo de Declaración Responsable

D....., con Documento Nacional de Identidad número..... en su propio nombre o en representación de, con NIF:.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que, cumpliendo todas las condiciones legalmente establecidas para contratar, así como las condiciones que rigen la licitación convocada por la CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN, del servicio de alquiler de maquinaria del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, Exp. 129/2026 se comprometo, en caso de resultar propuesto como adjudicatario a acreditar tales circunstancias, mediante la presentación tanto de la documentación administrativa a que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como cualquier otro tipo de documentación por la que se rige la licitación.

Asimismo, declaro responsablemente:

- ☐ Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- ☐ Que como firmante de la declaración ostento la debida representación de la sociedad que presenta la proposición.
(En caso de licitar en nombre propio: Declara que tiene la capacidad necesaria para firmar la presente declaración).
- ☐ Que la sociedad a la que represento (o el firmante de la declaración, cuando actúe en nombre propio) no está incurso en prohibición de contratar según la normativa que le sea aplicable.
- ☐ El compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios. Si varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar adjudicatarios del contrato.
- ☐ **Trabajadores con Discapacidad:** Declaro que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)
 - ☐ Menos de 50 trabajadores
 - ☐ 50 o más trabajadores y (marque la casilla que corresponda)
 - ☐ Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
 - ☐ Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.
- ☐ **Plan de Igualdad:** Declaro que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda)
 - ☐ cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
 - ☐ en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

- ☐ en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.
- o Que designa la siguiente dirección de correo electrónico, a los efectos de practicar las notificaciones.....
 - o Además, las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

En _____, a ____ de _____ de 20____.

Firma del candidato,

Fdo.: _____».

Modelo de Declaración Relativa a la Cifra de Negocios Global

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a la justificación de la solvencia económica y financiera:

Don/Doña _____ con DNI _____ en
nombre propio o como representante de la empresa _____ con
CIF _____ con domicilio en _____.

DECLARO bajo mi responsabilidad, y de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado para el contrato:

Servicio de alquiler de maquinaria del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, Exp. 129/2026

que la **cifra de negocios global** de mi negocio (o empresa que represento) relativa a los tres últimos ejercicios, asciende a las siguientes cantidades:

AÑO 2022: _____ €.

AÑO 2023: _____ €.

AÑO 2024: _____ €.

En _____ a _____ de _____ de 20____.

Fdo. _____.

Modelo de Justificación de la Solvencia Técnica

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a la justificación de la solvencia técnica o profesional:

Don/Doña _____ con DNI _____ en nombre propio o como representante de la empresa _____ con CIF _____ con domicilio en _____.

DECLARO bajo mi responsabilidad, y de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado para el contrato:

Servicio de alquiler de maquinaria del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, Exp. 129/2026

que la relación de los principales trabajos de similares características, realizados en los últimos 3 años es la que figura a continuación

Nombre, descripción y objeto del proyecto	Entidad contratante	Año de ejecución	Importe proyecto (sin IVA)

En _____ a ____ de _____ de 20 ____.

Fdo. _____.

Modelo de Proposición Económica

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato del servicio alquiler de maquinaria del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, Exp. 129/2026, considera que se encuentra en condiciones de concurrir al mismo.

A estos efectos, manifiesta que conoce tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como el de Prescripciones Técnicas que sirven de base al contrato y los acepta íntegramente, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto correspondiente al mismo, y debiendo ofertar la totalidad de conceptos:

Concepto	Días Año	Precio/Día	Total
Plataforma elevadora articulada 20 m (días)	252		
Tijera elevadora 8 m. (días)	10		
Tijera diésel 12 m. (días)	10		
Total Lote 1			
Carretilla 2500 kg diésel (días)	252		
Carretilla 2500 kg diésel extra (días)	90		
Carretilla todoterreno 4x4 (días)	8		
Total Lote 2			
Dumper 1.500 Kg frontal articulado (días)	30		
Mini cargadora frontal rígida 3.2 toneladas (días)	30		
Soplador de hojas gasolina (días)	40		
Fregadoras (2 unidades 15 días)	30		
Total Lote 3			
Vehículo Eléctrico Caja Basculante (2 unidades)	30		
Total Lote 4			
Total Propuesta Integradora (Suma de Lotes Presentados) sin IVA			

La oferta se ajustará exactamente al modelo facilitado, especificando precios unitarios, y totalizada según el número de días anuales indicado.

Sustitución de la Maquinaria (Lotes 1, 2 y 3): Marcar el cuadro que corresponda:

- Inmediata: Sí ☐ No ☐

Disponibilidad de Vehículo Eléctrico de Sustitución (Lote 4): Marcar el cuadro que corresponda:

- Disponibilidad: Sí ☐ No ☐

Reducción Plazos de Entrega de la Maquinaria (Lotes 1, 2 y 3): Marcar el cuadro que corresponda
Lote 1:

- Plazo de entrega igual a dos días hábiles: ☐
- Plazo de entrega igual a un día hábil: ☐

Lote 2:

- Plazo de entrega Igual a dos días hábiles: ☐
- Plazo de entrega Igual a un día hábil: ☐

Lote 3:

- Plazo de entrega Igual a dos días hábiles: ☐
- Plazo de entrega Igual a un día hábil: ☐

Tiempos de Carga Completa del Vehículo (Lote 4):

El tiempo de carga completa del vehículo es de _____ horas.

Antigüedad de los Equipos (Lotes 1, 2, 3 y 4): Marcar el cuadro que corresponda:

Lote 1:

- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 3 años: ☐
- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 5 años: ☐

Lote 2:

- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 3 años: ☐
- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 5 años: ☐

Lote 3:

- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 3 años: ☐
- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 5 años: ☐

Lote 4:

- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 3 años: ☐
- Por la adscripción de maquinaria con antigüedad igual o inferior a 5 años: ☐

Gestión Medioambiental (Lotes 1, 2, 3 y 4): Marcar el cuadro que corresponda:

- Certificaciones Medioambientales Oficiales: Sí ☐ No ☐
- Procedimientos de Buenas Prácticas Ambientales: Sí ☐ No ☐

En _____, a ____ de _____ de 20____.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.